

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE ETIQUETE, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023, UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA EL REENCARPETAMIENTO DE LAS CALLES: 5 DE FEBRERO, ISABEL LA CATÓLICA Y DIAGONAL 20 DE NOVIEMBRE DE LA COLONIA OBRERA, DOCTOR ANDRADE, DOCTOR BARRAGÁN, DOCTOR ANDRADE, DOCTOR ERAZO Y DOCTOR CLAUDIO BERNARD EN LA COLONIA DOCTORES Y PUEBLA COLONIA ROMA DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE CUAUHTÉMOC.

La que suscribe, diputada **Maxta Irais González Carrillo**, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en el artículo 122 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 apartado D, inciso K, de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 13 fracción IX, 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y los artículos 5 fracción II, **100, fracciones I, II y III** y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 5 de febrero de 2017, se publicó el decreto por el que se expidió la Constitución Política de la Ciudad de México.

El 4 de mayo de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

El apartado C del artículo 13 de La Constitución Política de la Ciudad de México, señala que:

“Artículo 13 Ciudad habitable

A. y B...

C. Derecho a la vía pública

Toda persona tiene derecho al uso pacífico de la vía pública, en los términos previstos por la ley. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para

garantizar el ejercicio de este derecho, con base en los objetivos de funcionalidad y movilidad de las vías públicas.

El apartado E “Derecho a la movilidad”, del citado artículo establece: “Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad...”.

El artículo 16, apartado G, numeral 1, establece que: “En la Ciudad de México es prioridad la creación, recuperación, mantenimiento y defensa de los espacios públicos y de convivencia social. Las calles, banquetas, plazas, bosques urbanos, parques y jardines públicos, así como los bajo puentes son el componente fundamental de la convivencia, la expresión ciudadana y la cohesión social...”.

La demarcación territorial de Cuauhtémoc tiene una superficie de 3244 Ha., que representa el 2.2% de la superficie de la ciudad de México y el 4.3% del total del área urbanizada de la entidad, comprende 2,627 manzanas y 34 colonias.¹

Además, la demarcación cuenta con “con 17 kilómetros de vialidad subregional y 55.8 kilómetros de vialidad primaria, y la suma de la superficie de estas vialidades representa el 3% del área total...”

...se encuentran numerosas arterias gran importancia, como son: el Circuito Interior, el Viaducto Miguel Alemán y la Calzada San Antonio Abad, clasificadas como vías de acceso controlado. La estructura vial se complementa con 9 ejes vial, que a su vez se vinculan con otras vías primarias como son: Avenida Insurgentes, Paseo de la Reforma, Ribera de San Cosme, Avenida Chapultepec, Fray Servando Teresa de Mier y José María Izazaga.

¹<https://paot.org.mx/centro/programas/delegacion/cuauhte.html#:~:text=La%20delegaci%C3%B3n%20tiene%20una%20superficie,CUADRO%201.>

Hay vialidades de primer orden dentro de la estructura metropolitana, lo que permite que el sistema de transporte se actúe satisfactoriamente a la demanda generada por sus habitantes, pero sobre todo para la población flotante, aproximadamente 3.6 millones de personas, que se desplaza diariamente a la misma.

Por tratarse de un área totalmente urbanizada, se cuenta con 9 millones de metros cuadrados de vialidades pavimentadas con asfalto, 3 millones de metros cuadrados de banquetas; medio millón de metros lineales de guarniciones (el 15% restantes, a base de adocretos y otros tipos de pavimentación en zonas espaciales como el Centro Histórico).

Debido a la intensa actividad peatonal y vehicular que a diario se desarrolla en esta delegación, las vialidades sufren deterioros importantes que requieren mantenimiento permanente. Cada año se da conservación y mantenimiento a 54 mil metros cuadrados de carpeta asfáltica, a 60 mil metros cuadrados de banquetas y 70 mil metros lineales de guarniciones...”²

CONSIDERANDOS

Que en la ciudad de México existen banquetas en mal estado, calles y avenidas con baches, convirtiéndose en un riesgo para peatones y automovilistas.

Que, conforme al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “Corresponde a las legislaturas de los Estados la aprobación anual del presupuesto de egresos correspondiente...”.

² Ídem.

Que conforme al párrafo tercero de la fracción V del artículo 122 de la Constitución Federal: “Corresponde a la Legislatura [de la Ciudad de México] la aprobación anual del presupuesto de egresos correspondiente.

Que el inciso e) del numeral 1 del apartado C del artículo 32 de la Constitución Política de la Ciudad de México señala que es competencia de la Jefa de Gobierno el “Presentar al Congreso de la Ciudad de México [...] el Proyecto de Presupuesto de Egresos [...]”.

Que una nota del periódico “El Heraldo de México”, señala: “Las quejas contra la Alcaldía provienen principalmente de las colonias Guerrero, San Simón Tolnahuac, Roma Norte y Roma Sur, entre otras.

En un recorrido realizado por El Heraldo de México se pudo constatar que las calles Sol y Héroes; Lerdo y Luna; Estrella y Héroes, así como en Soto con Degollado y Camelia, presentan baches...”³

Que durante recorridos en las colonias Doctores, Obrera, Roma, Asturias, Santa María la Ribera, entre otras se han detectado diversas calles con daños en el pavimento y baches.

Que esta situación causa molestia entre los vecinos, además que pone en peligro la circulación de automovilistas y peatones.

Que es responsabilidad de las autoridades, tanto de las alcaldías, como del Gobierno local, a través de la Secretaria de Obras y Servicios, el realizar obras de mantenimientos en las calles secundarias y avenidas primarias respectivamente.

³ <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2022/6/20/vecinos-exigen-sandra-cuevas-pavimentar-las-calles-de-la-cuauhtemoc-414926.html>

Conforme a lo anteriormente señalado, se presenta el siguiente acuerdo:

ACUERDO

UNICO. – Se solicita, respetuosamente, a la comisión de presupuesto y cuenta pública del congreso de la ciudad de México, que etiquete, en el presupuesto de egresos 2023, una partida presupuestaria para el reencarpetamiento de las calles: 5 de Febrero, Isabel la Católica y Diagonal 20 de Noviembre de la colonia Obrera, Doctor Andrade, doctor Barragán, Doctor Andrade, Doctor Erazo y Doctor Claudio Bernard en la Colonia Doctores y Puebla colonia Roma de la demarcación territorial de Cuauhtémoc.

ATENTAMENTE



DIP. MAXTA IRAÍS GONZÁLEZ CARRILLO

CIUDAD DE MÉXICO A 1 DE DICIEMBRE DE 2022